
GESTIÓN DEL EXPEDIENTE DE LOS ESTUDIANTES DE MOVILIDAD SALIENTE

EXPERIENCIA EN LA UNIVERSIDAD DE GRANADA



José A. Verdejo Cobos
Universidad de Granada



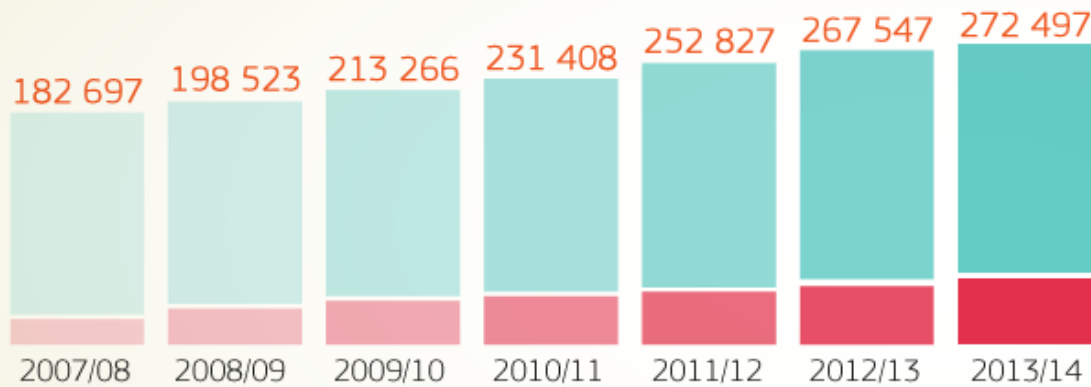
UN POCO DE HISTORIA

- **1987**. Se puso en marcha el European Region Action Scheme for the Mobility of the University Students (ERASMUS) 12 países inicialmente
- Actualmente **33**: los **veintiocho** Estados miembros de la Unión Europea, los **cuatro** países de la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Suiza y Noruega) y **dos** países candidatos (Croacia y Turquía).
- España es desde el curso **2001-2002** el primer país receptor de estudiantes, y desde el curso **2009-2010** el primer país emisor
- **400.000** estudiantes matriculados en instituciones de educación superior españolas se han beneficiado del Programa Erasmus
- Desde **2104** nuevo programa **Erasmus +** para el período **2014-2020**.



ERASMUS

Erasmus: Changing lives, opening minds



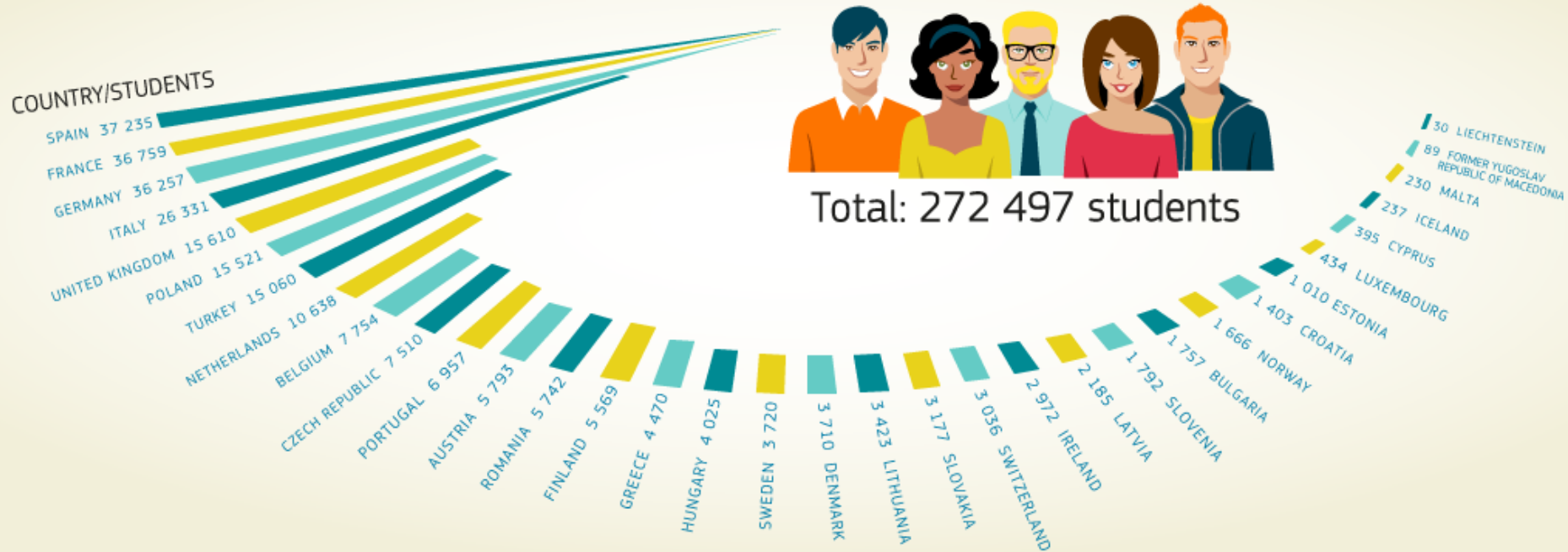
Studies + Traineeships = Total student mobility





ERASMUS

Erasmus students per home country 2013-2014





ERASMUS

Typical Erasmus student 2013-2014



Age

23
years old

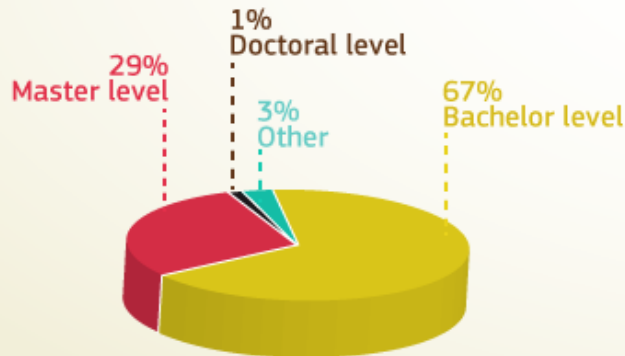
Time abroad

6
months

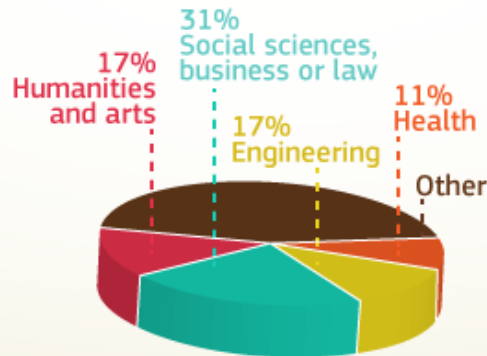
Average grant
per month

274
€

Study levels



Degree subjects



Equipped with
skills that boost
employability



Movilidad Internacional

¿Cómo funciona?

- Publicación Convocatoria
- Plazo de **solicitud**
- Acreditación competencia lingüística
- Resolución provisional
- Plazo de **alegaciones**
- Resolución definitiva
- **Aceptación de la plaza**
- Firma del **acuerdo de estudios**
- Movilidad
- Entrega documentación **fin de estancia**
- **Reconocimiento académico**



Programas de movilidad

Procedimientos telemáticos UGR



- 1) **Erasmus OUT - Solicitud de plaza**
- 2) **Alegaciones a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad**
- 3) **Renuncia a la plaza de movilidad**
- 4) **Aportación de documentación acreditativa de competencias lingüísticas**
- 5) **Alegaciones a los listados provisionales de las convocatorias de movilidad**

Programas de movilidad

Procedimientos telemáticos UGR



- 6) **Entrega del certificado llegada a destino**
- 7) **Entrega de documentación de fin de estancia Erasmus**
- 8) **Cambio de datos bancarios**
- 9) **Formalización acuerdo de estudios**
LEARNING AGREEMENT FOR STUDIES/ ACUERDO DE ESTUDIOS
- 10) **Modificación acuerdo de estudios**
- 11) **Reconocimiento estudios movilidad internacional**

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACIÓN ACUERDO DE ESTUDIOS

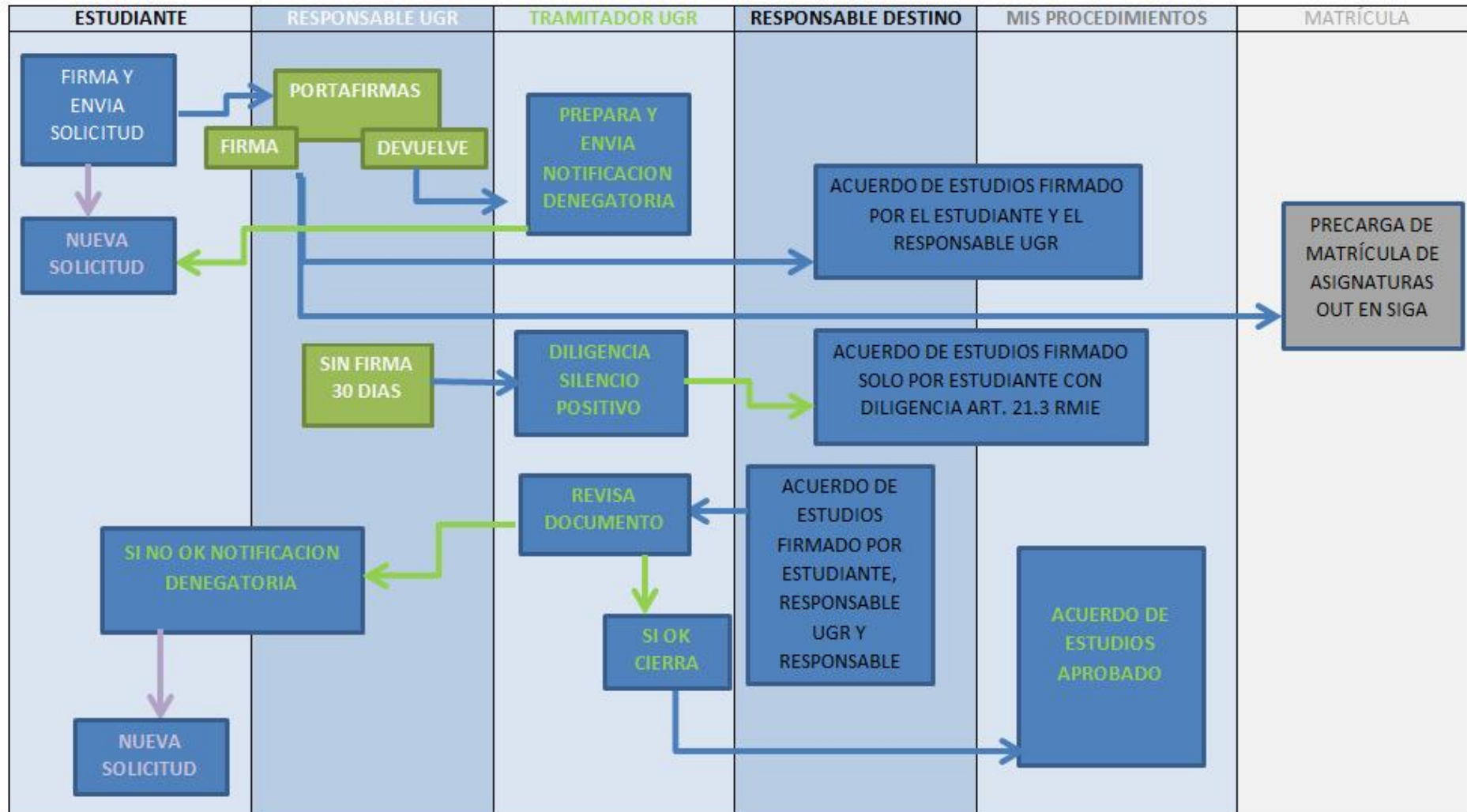


El procedimiento se compone de los siguientes pasos:

- ✓ Presentación y registro de la propuesta de Acuerdo de Estudios
- ✓ Aprobación o denegación del Tutor Docente que informará vía e-mail al Responsable académico
- ✓ Firma o rechazo del acuerdo por el Responsable Académico
- ✓ Notificación de la aceptación o denegación de la firma
- ✓ Envío del documento para la firma del responsable en destino
- ✓ Notificación de la finalización del proceso o de la denegación de la aceptación del Acuerdo de Estudios por la Universidad de acogida.

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACIÓN ACUERDO DE ESTUDIOS



Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



- Una vez registrado, el Acuerdo de Estudios se envía directamente al portafirmas para la firma del Responsable académico.
- Paralelamente, el acuerdo llega al Tutor Docente por correo electrónico.
 - El Tutor comunica su conformidad o disconformidad con la propuesta al Responsable Académico por el medio acordado entre ellos.
- El Responsable académico estudia la propuesta y:
 - La firma o
 - La devuelve sin firmar, indicando los motivos por los que no se acepta.

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



- Si el Responsable Académico de la UGR descarta la firma del acuerdo de estudios:
 - El Personal autorizado de la UGR (tramitador) debe componer una notificación denegatoria que incluya los motivos especificados por el Responsable académico, enviarla a firma del Responsable académico, notificarla al estudiante y cerrar el procedimiento.
- El estudiante podrá realizar una nueva solicitud.
 - En la nueva solicitud aparecerán precargados los datos del acuerdo denegado. El solicitante deberá modificar los datos existentes.

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



- Cuando el Responsable Académico de la UGR firma el acuerdo de estudios:
 - El personal autorizado de la UGR recibe un aviso y realiza la tramitación, pasando de fase el expediente.
 - Automáticamente se envía al Responsable Académico de destino que figura en la solicitud un enlace y una contraseña para acceder a una plataforma desde la que podrá descargar el acuerdo firmado por el estudiante y la UGR.
- En el Programa Erasmus se envía a destino únicamente el acuerdo trilateral UE: estudiante, UGR y Universidad de acogida.

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



...

- El estudiante recibe una comunicación por correo electrónico que le indica que puede descargar en la Sede Electrónica en Mis Procedimientos el acuerdo aprobado por la UGR.
- Este documento es válido en la UGR pero no tendrá plena validez hasta que haya sido validado por la institución de acogida.

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



-
- El mensaje al Responsable de destino se envía al correo electrónico que figura en la solicitud.
 - Los datos de responsable en destino aparecen precargados según lo que figura en el Acuerdo Interinstitucional pero el estudiante puede modificarlo si en el centro se le informa de que se han producido cambios.

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



Universidad de Destino

→ Nombre	UNIVERSITE DE PARIS-SORBONNE (PARIS IV)
→ Erasmus Code	F PARIS004
→ País	FRANCIA
→ ISO Country Code	FR
→ Centro	
→ Departamento	
→ Dirección*	
→ Coordinador Destino*	IRMA VELEZ
→ Email Coordinador Destino*	contact.ri@paris-sorbonne.fr
→ Teléfono Coordinador Destino	
→ Lengua requerida	FRENCH
→ Nivel Lingüístico requerido	B1

Responsable de Origen*

→ Nombre*	VILLORIA PRIETO JAVIER
→ Función	Responsable Académico
→ Teléfono	
→ Email*	villoria@ugr.es

Responsable de Destino*

→ Nombre*	IRMA VELEZ
→ Función	
→ Teléfono	
→ Email*	contact.ri@paris-sorbonne.fr

→ Propuesta consensuada con el Tutor

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



- El contenido del Acuerdo de Estudios se incorpora al sistema de matrícula SIGA.
 - Durante el periodo de matriculación on line de las asignaturas a cursar en movilidad, el acuerdo aparecerá precargado en el sistema sin posibilidad de realizar cambios. El estudiante deberá generar la carta de pago y abonar los precios públicos que correspondan.
- El estado de la matrícula de asignaturas a cursar en movilidad no cambiará a no ser que el estudiante, solicite la anulación del acuerdo firmado y formalice un nuevo acuerdo de estudios o realice una modificación en sede electrónica, una vez iniciada la estancia.

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



E-Matrícula

Sistema de Automatrícula Electrónica de la Universidad de Granada.
(Acceso funcionario: miguesr) 28/06/16

Matrícula On-Line 2016/2017 en pruebas

GRUADO/A EN FARMACIA (plan 2010)

Titulación - Inf. General - Movilidad

37%

Página 3 de 8

ASIGNATURAS A CURSAR EN OTRAS UNIVERSIDADES POR PROGRAMAS DE MOVILIDAD

! ATENCIÓN !

Consta que va a realizar un programa de intercambio en otra universidad. Se le muestra el **Acuerdo de Estudios** que tiene en vigor y que va a matricular.



Según su Acuerdo de Estudios con la otra universidad, el número de créditos sin especificar o bolsa de créditos (parte entera y parte decimal) a matricular para canjear por asignaturas adicionales a las que seleccione a continuación.

Créditos de OPTATIVIDAD 0.0 créditos

Créditos de LIBRE CONFIGURACION 0.0 créditos

Asignaturas seleccionables

		Curso	Asignatura	Código	Créd.	Materia
<input checked="" type="checkbox"/>	i	1	FÍSICA Y FISICOQUÍMICA APLICADAS A LA FARMACIA	2041113	6	Troncal/Basica
<input checked="" type="checkbox"/>	i	2	MICROBIOLOGÍA I	2041124	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	2	MICROBIOLOGÍA II	2041129	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	3	QUÍMICA FARMACÉUTICA I	2041137	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	4	BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA	2041144	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	4	QUÍMICA FARMACÉUTICA II	2041142	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	4	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA II	2041143	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	4	TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA III	2041147	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	5	FARMACIA CLÍNICA Y FARMACOTERAPIA	2041151	6	Obligatoria
<input checked="" type="checkbox"/>	i	5	SALUD PÚBLICA	2041153	6	Obligatoria

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



Si transcurren 30 días desde la solicitud sin que el Responsable Académico de la UGR firme el acuerdo:

- El Acuerdo de estudios quedará aprobado (art. 21.3 RMIE)
- El personal autorizado de la UGR incorporará desde TREW@ una diligencia en el acuerdo de estudios que confirme la validez del documento ante terceros, a pesar de no llevar la firma del Responsable Académico.

El documento seguirá la misma tramitación que se describe para los acuerdos firmados por el Responsable UGR.

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



Cuando el Responsable Académico de destino recibe el acuerdo de estudios

- Lo firma y lo incorpora a la plataforma o Comunica su disconformidad con la propuesta.
- En este caso, el acuerdo de estudios deberá ser modificado en los términos que indique la institución de acogida.
- El estudiante deberá iniciar de nuevo el procedimiento para firmar un nuevo acuerdo de estudios.

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



- Puede que el Responsable de Destino envíe, por otros medios, el acuerdo de estudios firmado directamente al estudiante. En este caso, el propio estudiante podrá incorporar el acuerdo firmado desde "Mis Procedimientos" siempre que no haya sido incorporado desde la institución de acogida.
- También es posible que el Responsable de Destino envíe, por otros medios, el acuerdo firmado al centro de la UGR al que pertenece el estudiante o a la ORIC.
- En este caso, el personal de la UGR autorizado podrá incorporar el documento al expediente.

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



Cuando el Responsable Académico de destino o el propio estudiante incorporan el documento firmado al expediente:

- El personal autorizado de la UGR recibe un aviso y, tras comprobar la validez del documento incorporado, cierra el expediente.
- El estudiante y su responsable Académico en la UGR reciben notificación por correo electrónico que les informará de que:
- El acuerdo ha sido firmado por el Responsable en destino y está disponible en la sede electrónica o,
- La institución de destino no acepta la propuesta. En este caso se deberá iniciar de nuevo el proceso de formalización del acuerdo.

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO

DE ESTUDIOS



ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Estás en: Inicio > Requisitos Técnicos y Documentación

Inicio

Catálogo de procedimientos

Requisitos Técnicos y Documentación


Normativa, Firma Digital y Certificados


Registro Telemático

 Acceso Identificado

Enlaces destacados

 DNIe

 CERES - FNMT-RCM

 CLARA -JJ.AA.

 1 de 1

 Portal del empleado

Requisitos Técnicos y Documentación

Los usuarios podrán acceder a la administración electrónica a través de un ordenador conectado a Internet que cumpla con los siguientes requisitos técnicos:

Sistema operativo:

- Windows XP y Vista.
- Linux.


Navegador:

- Internet Explorer 5.5 o superiores
- Mozilla Firefox 1.0.1 hasta 2.0.0.20
- Tabla de compatibilidad de Sistemas Operativos con navegadores
- Para navegadores Mozilla: Librería JSS 3.3 de Mozilla
- Máquinas Virtuales (JVM): versiones compatibles

Certificado digital válido o DNI electrónico.

- Configuración del DNI Electrónico
- Obtención del Certificado FNMT
- Certificado de la FNMT en tu carné Universitario Inteligente Hardware
- Lectores de Trajeta Electrónica

[Compruebe su configuración](#)

 Hora local y legal

23 Abril 2012

18:46:54


 Pago Telemático

 Mis Notificaciones

 Mis Procedimientos

 Firmar Documento

Novedades

 Publicación de la plataforma de Administración electrónica

 1 de 1

 Perfil del Contratante

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



Buscar procedimiento:

ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Estás en: Inicio > Mis Procedimientos

Información sobre el procedimiento 8112

→ Nº Expediente	8112
→ Fecha	20/04/2012
→ Centro	
→ Procedimiento	Movilidad Internacional: Formalización del Acuerdo de Estudios
→ Estado Actual	RECEPCION DE LA SOLICITUD
→ Fecha Estado	20/04/2012
→ Documento 0	Administración Electrónica.pdf
→ Documento 1	Solicitud.pdf

[Volver](#)

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



Una vez recibida la notificación de la incorporación de la firma del responsable en destino la persona autorizada de la UGR cerrará el procedimiento.

El estudiante podrá realizar modificaciones en el Acuerdo de Estudios una vez iniciada la estancia, mediante el procedimiento "Movilidad Internacional: modificación del Acuerdo de Estudios" desde la sede electrónica.

CONVERSIÓN CALIFICACIONES



En la elaboración de la Tabla se ha utilizado información sobre equivalencia de calificaciones obtenida de las siguientes fuentes:

- Ministerio de Educación español.
- World Education Services.
- Centros (Facultades y Escuelas) de la UGR.
- Universidades socias de la UGR.

La obtención en la institución de destino de una calificación correspondiente a Sobresaliente o Matrícula de Honor, significa que el estudiante podrá optar a Matrícula de Honor en la UGR

- En aquellos casos en los que la calificación se sitúe dentro de una horquilla amplia, deberá realizarse el reconocimiento atendiendo a la media numérica resultante de dicha horquilla. Ejemplo:

Si el estudiante obtiene una "C" en Nueva Zelanda, correspondiente a la calificación de "aprobado" en la UGR, la calificación numérica que se reconocerá e incluirá en su expediente académico será la de "6", entendiendo dicha calificación como la media de la horquilla (5-6,9).

Programas de movilidad Erasmus

FORMALIZACION ACUERDO DE ESTUDIOS



	SUSPENSO	APROBADO	NOTABLE	SOBRESALIENTE ¹	Opción a M.H. ²
ESPAÑA	0-4,9	5-6,9	7-8,9	9-9,9	10
ECTS	<i>FAIL - considerable further work is required (F)</i> <i>FAIL - some more work required before the credit can be awarded (FX)</i>	<i>SUFFICIENT - performance meets the minimum criteria (E)</i> <i>SATISFACTORY - fair but with significant shortcomings (D)</i>	<i>GOOD - generally sound work with a number of notable errors (C)</i>	<i>VERY GOOD - above the average standard but with some errors (B)</i>	<i>EXCELLENT - outstanding performance with only minor errors (A)</i>
ALEMANIA	5	4 – 3,1	3,0 – 1,6	1,5 – 1,1	1+ / 1,0
AUSTRIA	5	4 – 3,1	3,0 – 1,6	1,5 – 1,1	1+ / 1,0
BÉLGICA	0 – 9,9	10 – 11,9	12 - 14,9	15 – 17,9	18 – 20
BULGARIA	<i>Slab (2)</i>	<i>Sreden (3)</i>	<i>Dobur (4)</i>	<i>Mnogo Dobur (5)</i>	<i>Otlichen (6)</i>
CHIPRE	0 - 4,5	5 - 6,5	6,5 – 8,5	8,5 – 10	
DINAMARCA	00	02 – 4	7	10	12
ESLOVAQUIA	<i>Nevyhovél (Fail)</i>	<i>Dobrý (Good)</i>	<i>Veľmi dobrý (Very Good)</i>	<i>Výborný (Excellent)</i>	
ESLOVENIA	<i>Nezadostno/Nezadovoljava (0-4,9)</i>	<i>Zadostno/Zadovoljava (5-6,9)</i>	<i>Dobro (7-7,9)</i> <i>Prav Dobro (8-8,9)</i>	<i>Prav Dobro (9-9,9)</i>	<i>Odlicno (10)</i>
ESTONIA	0 / F	<i>Kasin / 1 / E: 51% - 60%</i> <i>Rabuldav / 2 / D: 61% - 70%</i>	<i>Hea / 3 / C: 71% - 80%</i>	<i>Väga hea / 4 / B: 81% - 90%</i>	<i>Suurepärane / 5 / A: 91% - 100%</i>
FINLANDIA	<i>Hylatty (0-0,9)</i>	<i>Tyydyttävä (1-1,9)</i> <i>Erittäin Tyydyttävä (2-</i>	<i>Erittäin Tyydyttävä (2,6-2,9)</i> <i>Hyvä (3-3,9)</i>	<i>Erittäin Hyvä (4-4,9)</i>	<i>Kiitettävä (5)</i>

¹ La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UGR.

² La obtención de esta calificación significa que el estudiante podrá optar a M.H. en la UGR.

Programas de movilidad Erasmus

CONVERSIÓN CALIFICACIONES



TABLA DE CONVERSIÓN DE CALIFICACIONES

	SUSP	APR	NOT	SOB	Opción a M.H.[1]
ESPAÑA	0 - 4,9	5,0 - 6,9	7,0 - 8,9	9,0 - 9,9	10
ECTS	(F) (FX)	(E) (D)	(C)	(B)	(A)
ALEMANIA	5	4 - 3,1	3,0 - 1,6	1,5 - 1,1	1,0 / 1+

ALEMANIA	ESPAÑA	
5,0	-	SUS
4,0	5,0	APR
3,9	5,2	APR
3,8	5,4	APR
3,7	5,6	APR
3,6	5,8	APR
3,5	6,1	APR
3,4	6,3	APR
3,3	6,5	APR
3,2	6,7	APR
3,1	6,9	APR
3,0	7,0	NOT
2,9	7,1	NOT
2,8	7,3	NOT
2,7	7,4	NOT
2,6	7,5	NOT
2,5	7,7	NOT
2,4	7,8	NOT
2,3	8,0	NOT
2,2	8,1	NOT
2,1	8,2	NOT
2,0	8,4	NOT
1,9	8,5	NOT
1,8	8,6	NOT
1,7	8,8	NOT
1,6	8,9	NOT
1,5	9,0	SOB
1,4	9,2	SOB
1,3	9,5	SOB
1,2	9,7	SOB
1,1	9,9	SOB

$$= 5,0 + ((6,9 - 5) / 9)$$

$$= 7,4 + ((8,9 - 7) / 14)$$

Programas de movilidad Erasmus

SITUACIÓN ACTUAL



FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

La mayoría de los trámites se realizan presencialmente o por correo electrónico

E-administración: 545

Total acuerdos: 2.106

Porcentaje e-administración: 25,87%

MODIFICACIONES DEL ACUERDO DE ESTUDIOS

Modificaciones que proponen son incorrectas o poco concretas, por lo que los funcionarios tienen que hacer un ejercicio de interpretación y deducción, con el correspondiente intercambio de correos, hasta aclarar y formalizar la modificación.

Programas de movilidad Erasmus

SITUACIÓN ACTUAL



Universidad
de Granada



e-matricula

Sistema de Automatricula Electrónica
de la Universidad de Granada

Estudiantes de Nuevo Ingreso

MATRÍCULA

- Algunos estudiantes se matriculan de las asignaturas que han de cursar en movilidad en el período de automatricula, en lugar de hacerlo en el período On Line (finales de septiembre) (ocupan plaza en grupos).
- A partir de este curso podrán matricular las asignaturas a cursar en movilidad en julio (solo aquellos que inician estancias con anterioridad a la fecha de matrícula)
- Alguna modificación del acuerdo de estudios no se conoce hasta el momento del reconocimiento (transcript of records) y esto supone tener que hacer diligencias de exclusión de actas (en las que aparecen como No Presentados).

Programas de movilidad Erasmus

SITUACIÓN ACTUAL



SOLICITUD DE CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE EN LA UGR.

- Bastantes estudiantes solicitan examinarse en Granada en la convocatoria extraordinaria de septiembre, bien por haber suspendido en la Universidad de destino o por desconocer las calificaciones obtenidas.
- Generalmente se habilitan un plazo (durante el mes de julio) para solicitar grupo y así poder adjudicárselo antes del inicio de la convocatoria.
- Situaciones de alumnos que se han presentado al examen y posteriormente han solicitado el reconocimiento.

Programas de movilidad Erasmus

SITUACIÓN ACTUAL



RECONOCIMIENTO

- A menudo las calificaciones obtenidas en la universidad de destino se demoran, fundamentalmente porque los calendarios académicos son distintos al nuestro, pero también por despiste de ciertos estudiantes que “olvidan” solicitar el reconocimiento y aportar las calificaciones que les han sido remitidas.
- En cuanto a las calificaciones, el tutor académico de la Facultad aplica la tabla de conversión y propone la calificación junto con el reconocimiento de cada asignatura.
- No existe una normativa UGR para otorgar las Matrículas de Honor. Cada Centro lo regula.

Programas de movilidad Erasmus

RECONOCIMIENTOS



CURSO ACADÉMICO	TOTAL_ALUMNOS_OUT	NUM_ALUM_REC_ANTES_30_SEPT	%_ANTES_30_SEPT	NUM_ALUM_REC_DESPUES_30_SEPT	%_DESPUES_30_SEPT	MEDIA EN DIAS RECO_DESPUES_30_SEPT
2.009	1.653	561	33,94	1.092	66,06	85
2.010	2.043	708	34,65	1.335	65,35	76
2.011	2.353	957	40,67	1.396	59,33	68
2.012	2.298	890	38,73	1.408	61,27	65
2.013	2.030	968	47,68	1.062	52,32	49
2.014	2.279	1.125	49,36	1.154	50,64	42
2.015	1.960	1.038	52,96	922	47,04	36
2.016	2.106	327	15,53	1.779	84,47	-

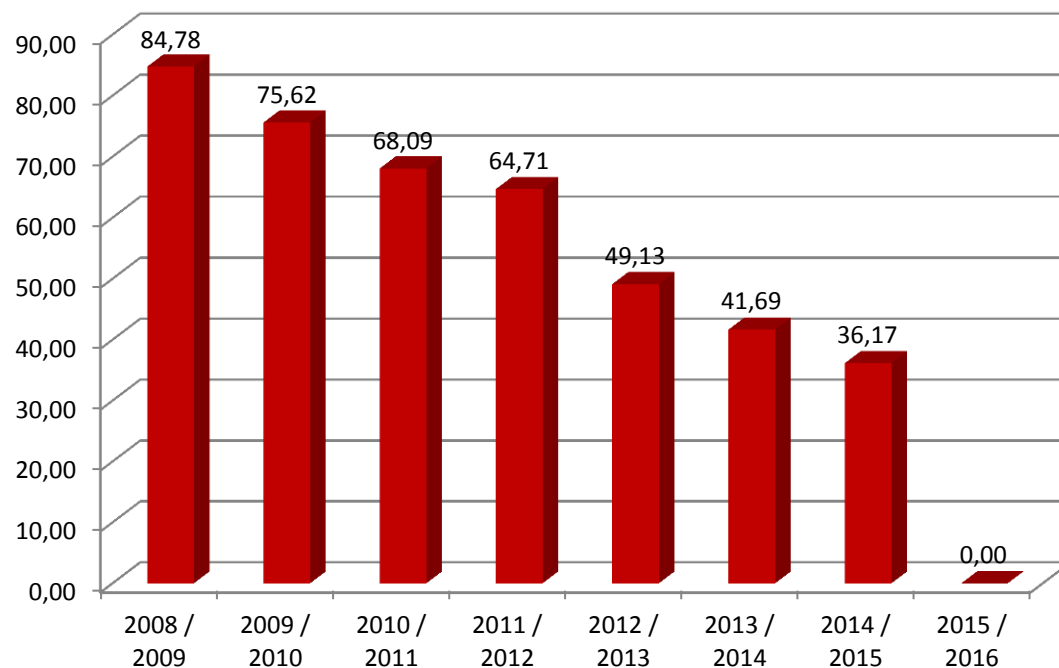
Programas de movilidad Erasmus

RECONOCIMIENTOS



CURSO ACADÉMICO	MEDIA
2008 / 2009	84,78
2009 / 2010	75,62
2010 / 2011	68,09
2011 / 2012	64,71
2012 / 2013	49,13
2013 / 2014	41,69
2014 / 2015	36,17
2015 / 2016	0,00

MEDIA



Programas de movilidad Erasmus

RECONOCIMIENTOS



Páginas

Procesos de Adjudicaciones



El proceso informático de "Adjudicación de Asignaturas y Grupos" se realiza y verifica por el personal del Centro del Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones de esta Universidad.

Durante los días establecidos para ello no se puede acceder más allá de esta página. Son periodos considerados 'Fuera de Plazo' y no puede alterar su solicitud de matrícula.

La adjudicación de asignaturas y grupos se basa principalmente en la disponibilidad de **PLAZAS LIBRES** en el momento de dicha adjudicación. Cada centro, antes de la 1ª adjudicación, establece el número de plazas que oferta por asignatura y grupo.

Se garantiza que se adjudicarán TODAS las asignaturas troncales/básicas y obligatorias solicitadas siempre y cuando se hayan solicitado todos los grupos posibles de cada una. No sucede lo mismo con las optativas y de libre configuración.

Las solicitudes de los estudiantes se gestionarán y ordenarán en base a los siguientes **CRITERIOS ACADÉMICOS** de preferencia:

1. Las solicitudes de grupos realizadas por cursos y de entre ellas:
2. El mayor porcentaje de créditos superados (aprobados) en la titulación.
3. A igualdad en el anterior criterio, el mayor porcentaje de créditos superados en el curso académico actual (2015/2016).
4. Y a igualdad en los dos anteriores criterios, la nota media de expediente más alta.
5. Y, finalmente, las solicitudes de grupos realizadas solo por asignaturas sueltas, ordenadas también por los criterios 2º, 3º y 4º.

Se computan todos los créditos matriculados como superados


Esos datos son obtenidos para cada estudiante en el momento de cada adjudicación.

IMPORTANTE: EL MOMENTO en que realice la solicitud o en el que acepte adjudicaciones NO LE DA PREFERENCIA respecto a otros estudiantes. Se puede solicitar (o

Programas de movilidad Erasmus

RECONOCIMIENTOS



 El acceso, durante los primeros días, a los procesos de "Matricula On-Line" y de "Alteracion de Matricula" dependerá de la carga académica total superada hasta la fecha en los siguientes términos:

Solicitud: (20/05/2016 - 06/09/2016)

- A partir del 20/05/2016: Todos los estudiantes.

Confirmación: (12/09/2016 - 19/09/2016)

- A partir del 12/09/2016: Todos los estudiantes.

Automatricula Online: (21/09/2016 - 25/09/2016)

- A partir del 21/09/2016: Estudiantes con el 75,00% o más de la carga docente de la titulación.
- A partir del 22/09/2016: Estudiantes con el 50,00% o más de la carga docente de la titulación.
- A partir del 23/09/2016: Estudiantes con el 25,00% o más de la carga docente de la titulación.
- A partir del 24/09/2016: Todos los estudiantes.

Solo se computan los reconocidos (no los matriculados pendientes de reconocimiento)

MUCHAS GRACIAS

BYE

